

Nº y año del exped.
Referencia

DENOMINACIÓN:

ACUERDO DE 7 DE JULIO DE 2020, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE TOMA CONOCIMIENTO DEL CONJUNTO DE LAS ACTUACIONES LLEVADAS A CABO POR EL GRUPO DE TRABAJO CREADO PARA LA ORGANIZACIÓN Y EL CORRECTO DESARROLLO DE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

El Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, suspendió la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza contemplados en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, incluida la enseñanza universitaria.

La suspensión de las clases presenciales obligó a reajustar los plazos previstos para la realización de la prueba de Evaluación de Bachillerato para acceso a la Universidad (EBAU), de acuerdo con la Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020.

El calendario de celebración de las pruebas de acceso a la Universidad quedó aprobado por la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía, hecho público mediante Resolución de 13 de abril de 2020, de la Dirección General de Universidades, por la que se hace público el Acuerdo de 2 de abril de 2020, de la Comisión Coordinadora Interuniversitaria de Andalucía de modificación del Acuerdo de 23 de octubre de 2019, por el que se establecen los plazos, el calendario y el cálculo de notas de las pruebas de evaluación de Bachillerato para el acceso a la universidad y de las pruebas de admisión que se celebrarán en el curso 2019/2020.

Las fechas de celebración de la EBAU quedaron fijadas en la convocatoria ordinaria, para los días 7, 8 y 9 de julio de 2020, y en la convocatoria extraordinaria, para los días 14, 15 y 16 de septiembre de 2020.

Mediante Acuerdo de 11 de mayo de 2020, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, tomó conocimiento de la creación de un grupo de trabajo de carácter técnico, integrado por las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de Educación y Deporte, de Economía, Conocimiento,

Empresas y Universidad y de Salud y Familias para el estudio y propuesta de un protocolo sanitario y logístico para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En el citado Acuerdo se estableció la previsión de que el citado grupo de trabajo informaría periódicamente al Consejo de Gobierno de todas las actuaciones llevadas a cabo, sin perjuicio de que las actuaciones del grupo de trabajo no implicasen el ejercicio colectivo de competencias, sino que estas serían ejercidas por los respectivos órganos competentes.

Durante la vigencia del estado de alarma y tras la finalización del mismo a las 00:00 horas del día 21 de junio de 2020, el citado grupo de trabajo y las distintas Consejerías que lo integran, se han venido coordinando en el ejercicio de sus respectivas competencias para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Así, mediante Acuerdo de 9 de junio de 2020, del Consejo de Gobierno, se tomó conocimiento de la propuesta de protocolo sanitario para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, elaborada por el citado grupo de trabajo creado al efecto.

Mediante el presente Acuerdo, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, toma conocimiento de las actuaciones desarrolladas en el marco del citado grupo de trabajo, por cada una de las Consejerías de la Junta de Andalucía que lo integran.

En el ámbito de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, a la que corresponden las competencias en materia de Policía autonómica, ordenación general y coordinación supramunicipal de las policías locales andaluzas, protección civil y emergencias, y seguridad, hay que destacar las actuaciones desarrolladas relativas a coordinar a través de las Delegaciones del Gobierno la comunicación escrita a los Ayuntamientos en cuyos municipios se procederá a la realización de las pruebas sobre la conveniencia de llevar a cabo una Junta Local de Seguridad, al objeto de coordinar los servicios de seguridad entre la Universidad, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policía Local y Unidad de Policía Adscrita, respecto a la ordenación del tráfico, evitación de aglomeraciones al inicio y finalización de dichas pruebas, así como, intervenir en los casos en que sean requeridos por cualquier motivo relacionado con el cumplimiento de las medidas de seguridad dictadas por la Autoridad Sanitaria en el actual contexto del COVID-19. Para ello, se han intercambiado los contactos entre los responsables de las sedes examinadoras y las patrullas intervinientes y se han sectorizado las áreas de intervención.

Asimismo, se ha procedido a la planificación, elaboración y ejecución de un dispositivo policial por parte de la Unidad de Policía Adscrita para colaborar en el mantenimiento de las medidas sanitarias esenciales por parte de los aspirantes, prestando apoyo ante cualquier incidente que pueda alterar el normal desarrollo de las pruebas, estableciéndose los correspondientes servicios por el Comisario de la Unidad de Policía Adscrita que han sido comunicados a las Jefaturas Provinciales.

En lo relativo a las competencias de la Consejería de Educación y Deporte, se han desarrollado actuaciones de organización, en colaboración con las Universidades y la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, para la realización material de las pruebas que configuran la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, así como la colaboración en el procedimiento para que el alumnado con necesidades educativas especiales pueda solicitar la adaptación de las mencionadas pruebas, publicando una nota aclaratoria de 29 de mayo de 2020 a la Circular de 4 de abril de 2014, de

la Dirección General de Participación y Equidad por la que se establece el procedimiento para solicitar la adaptación de la prueba de acceso a la universidad (PAU) para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

Asimismo, se han realizado actuaciones de recogida de información y datos, por parte de las Delegaciones Territoriales competentes en materia de educación, que han sido remitidos a las Universidades, para que las personas adultas que se han presentado a las pruebas de obtención del título de Bachiller para mayores de 20 años en la convocatoria de los días 20 y 27 de junio de 2020, aplazada desde abril a consecuencia de la declaración del estado de alarma, puedan presentarse a las pruebas de Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad y no perder ese derecho que en cursos anteriores no ha presentado dificultad por realizarse estas pruebas de titulación siempre en el mes de abril de cada año.

Desde el punto de vista de las competencias de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, a la que se le atribuye la gestión en materia de enseñanza universitaria y la coordinación del Sistema de Universidades Públicas de Andalucía, cabe destacar especialmente la limitación de aforo de las aulas al 33%, que, junto con el considerable incremento, con respecto a años anteriores, en el número de alumnos que ha superado el bachillerato y se ha matriculado para la realización de la PevAU 2020, ha supuesto la necesidad de nueva creación y/o distribución de sedes y, consecuentemente, un aumento del personal necesario para el adecuado desarrollo de la prueba. Este personal incluye responsables y secretarios de sedes, vocales correctores, vocales vigilantes en aulas, vocales de centro y personal de apoyo.

Puesto que la fecha límite para la matriculación de los aspirantes se fijó en el 24 de julio de 2020, la implantación de medidas para la organización de la prueba ha debido hacerse en base a una estimación del número de aspirantes (50.583, un 20% más que el año 2019). Se ha previsto que serán necesarias 2.015 aulas distribuidas en sedes universitarias e Institutos de Educación Secundaria, así como 4.700 personas para la gestión, entre profesores y personal de apoyo. De este personal, 2.389 pertenecen a la comunidad universitaria mientras que el resto correspondería a la Consejería de Educación y Deporte.

En coordinación con la Consejería de Salud y Familias, se ha previsto la realización de test rápidos de COVID-19 a todo el personal implicado en la realización de la prueba. El personal universitario ha podido someterse a la prueba el día 6 de julio de 2020 en los lugares que cada Universidad ha habilitado al efecto. Con respecto al material sanitario, se han distribuido 14.000 mascarillas entre las 9 Universidades encargadas de la realización de la prueba, utilizando como criterio el número de aspirantes en cada universidad. Esta dotación de mascarillas, que representa aproximadamente un 27% del número de aspirantes, está destinada a solventar situaciones imprevistas (rotura, olvido, etc.), pues tanto los alumnos como el resto del personal deben acudir a las sedes provistos de las mismas. Se han distribuido igualmente 4.000 botes de gel hidroalcohólico de 500 ml para aulas y lavabos y 20.000 pares de guantes destinados al personal que manejará los exámenes.

Se han hecho llegar a las Universidades mascarillas inclusivas facilitadas por la Asociación de Implantados Cocleares perteneciente a la Federación AICE, que permiten la lectura de los labios para ayudar a alumnos con deficiencias auditivas.

Por la Consejería de Salud y Familias, a la que compete la ejecución de las directrices y los criterios generales de la política de salud y asistencia sanitaria, se presentaron las «Recomendaciones de prevención e higiénico sanitarias, para la realización de la evaluación del Bachillerato para el acceso a la Universidad (EBAU) 2020 en Andalucía», elaboradas por la Dirección General de Salud Pública y

Ordenación Farmacéutica de la Consejería. Tras su estudio y análisis, el grupo de trabajo aceptó las citadas recomendaciones como propuesta de protocolo sanitario para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 27.23 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a propuesta del Consejero de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, previa deliberación, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 7 de julio de 2020,

ACUERDA

Único. Tomar conocimiento del conjunto de las actuaciones llevadas a cabo por el grupo de trabajo creado para la organización y el correcto desarrollo de las pruebas de acceso a la Universidad en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondientes a las Consejerías de la Presidencia, Administración Pública e Interior, de Educación y Deporte, de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y de Salud y Familias.

Sevilla, 7 de julio de 2020

Juan Manuel Moreno Bonilla
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

Rogelio Velasco Pérez
CONSEJERO DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO,
EMPRESAS Y UNIVERSIDAD